



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 619/2025
ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE MUNICIPAL.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, ha sancionado la siguiente Ley Autónoma Municipal:

"LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY N° 583/2024 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024"

ARTÍCULO 1.- (OBJETO).- La presente Ley Autónoma Municipal tiene por objeto la modificación parcial de la Ley Autónoma Municipal N° 583/2024 de Aprobación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Institucional de la Gestión 2025 y Presupuesto Plurianual Ajustado de la Gestión 2021-2025, de fecha 20 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2.- (APROBACIÓN).- Se aprueba la modificación parcial de la Ley Autónoma Municipal N° 583/2024 de Aprobación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Institucional de la Gestión 2025 y Presupuesto Plurianual Ajustado de la Gestión 2021-2025", de fecha 20 de septiembre de 2024, en lo que respecta a la Escala Salarial, incrementando el monto del nivel salarial 24 (Auxiliar E / Jardinero / Plomero / Guardia Municipal) a Bs. 2.754,00 (Dos Mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 bolivianos).

ARTÍCULO 3.- (VIGENCIA).- Los demás artículos y disposiciones contenidas en la Ley N° 583/2024 de "Aprobación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Institucional de la Gestión 2025 y Presupuesto Plurianual Ajustado de la Gestión 2021-2025" de fecha 20 de septiembre de 2024 y todo cuanto en ella se tramita, quedan vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Autónoma Municipal, a través de las diferentes Secretarías Municipales, por intermedio de sus Direcciones correspondientes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. - La presente Ley Autónoma Municipal, entrara en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

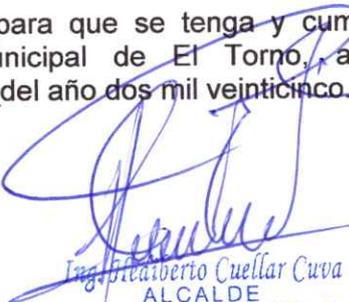
Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de El Torno, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


Placida Escapa Meras.
PDTA. DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE EL TORNO.




Martha Abrego Pinto
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE EL TORNO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Autónoma Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.


Ing. Hediberto Cuellar Cueva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

 Concejo Municipal de El Torno 